

TARJETA NO VÁLIDA

Para la obtención de una Tarjeta válida deberá dirigirse a cualquiera de las oficinas del Banco Popular Español o a la Oficina del Accionista, C/ José Ortega y Gasset, 29, 28006 Madrid, Teléfono 91-520 72 65 y Fax 91-577 92 09



JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA 2008

Tarjeta de Delegación y Voto a Distancia para la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Banco Popular Español, S.A. que se celebrará el día 9 de noviembre de 2008 a las 10.00 horas, en la calle José Ortega y Gasset nº 29 de Madrid, en primera convocatoria, o el día 10 de noviembre de 2008 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el Orden del Día que figura en hoja anexa a la presente Tarjeta.

Esta Tarjeta de Delegación y Voto a distancia tiene por finalidad facilitar la participación de los accionistas, permitiendo que todo accionista pueda ejercer su derecho de voto indicando el sentido del mismo con respecto a cada uno de los acuerdos que se someten a la Junta en el Orden del Día.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social (C/ Velázquez nº 34 de Madrid) así como en la web institucional www.bancopopular.es el Proyecto de fusión; el Informe del experto independiente sobre el Proyecto de fusión; los Informes de los administradores de cada una de las Sociedades participantes sobre el Proyecto de fusión; las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las Sociedades que participan en la fusión con el correspondiente informe de los auditores de cuentas; el balance de fusión de cada una de las Sociedades participantes cerrado a 30 de junio de 2008, acompañado de los respectivos informes de verificación emitidos por el auditor de cuentas; las propuestas de acuerdos sociales correspondiente a los puntos del Orden del Día que se someten a la Junta General; el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta en la Sociedad absorbente; los Estatutos sociales vigentes de las Sociedades que participan en la fusión; la relación de nombres, apellidos, nacionalidad, edad, domicilio y fecha desde la que desempeñan sus cargos de los administradores de las Sociedades que participan en la fusión. Los señores accionistas pueden pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito de dichos documentos.

Cualquier consulta sobre la Junta y cuanta información precisen los accionistas acerca de la Sociedad les será atendida o facilitada en la Oficina del Accionista, Teléfono 91-520.72.65, Fax 91-577.92.09 y correo electrónico accionista@bancopopular.es.

La Junta General de Accionistas se compondrá por los titulares de acciones que representen, al menos, un valor nominal de cien euros (mil acciones), quienes podrán proveerse de la Tarjeta de Asistencia en la Oficina del Accionista. Los accionistas que posean menor cantidad podrán hacerse representar por otro accionista con derecho de asistencia, o por cualquiera de los que al agruparse integren el mínimo antes fijado.

Nº de acciones:

DELEGACIÓN

El accionista que suscribe la presente Tarjeta confiere su representación para esta Junta a favor del accionista Don/Doña _____ para que represente mis acciones en la Junta General Extraordinaria de Accionistas con instrucciones de voto a favor de las propuestas del Consejo de Administración incluidas en el Orden del Día que figura en hoja anexa a esta Tarjeta, salvo que por el accionista se indique otra cosa a continuación:

TARJETA NO VÁLIDA

Para la obtención de una Tarjeta válida deberá dirigirse a cualquiera de las oficinas del Banco Popular Español o a la Oficina del Accionista, C/ José Ortega y Gasset, 29, 28006 Madrid, Teléfono 91-520 72 65 y Fax 91-577 92 09

Toda delegación que no indique expresamente el accionista en quien se delega la representación, o que se realice a favor de una persona que no pudiera ejercerla, se entenderá conferida a favor del Presidente de la Junta o del miembro de la Mesa de la Junta designado por éste, quien, a tal efecto, se encargará de que el voto delegado por el accionista se tenga en cuenta en el resultado de la votación de los acuerdos. Esta representación es espontánea a favor de quien se da, no habiendo sido solicitada por él ni por tercero a su favor.

La delegación se extenderá a las propuestas de acuerdos sobre puntos no incluidos en el Orden del Día, en cuyo caso el representante votará las mismas en el sentido que estime conveniente, salvo que indique otra cosa a continuación:

En el caso de que el representante se encuentre en conflicto de intereses en la votación de alguno de los puntos sometidos a la Junta General de Accionistas, le autorizo a designar a un tercero para el ejercicio válido de la representación.

La tarjeta debidamente cumplimentada y firmada deberá entregarse por el accionista representante a la entrada de la Junta, o entregarse por el accionista que delega su representación en cualquier Oficina de Banco Popular o remitirse por correspondencia postal a la Oficina del Accionista, C/ José Ortega y Gasset, 29, 28006 Madrid. En el último supuesto, deberá recibirse por el Banco con, al menos, veinticuatro horas de antelación a la celebración de la Junta en primera convocatoria, no computándose las recibidas con posterioridad.

En _____, a ____ de _____ de 2008.

Firma del accionista que delega su representación.

VOTO A DISTANCIA

El accionista que suscribe la presente Tarjeta vota a favor de las propuestas del Consejo de Administración incluidas en el Orden del Día que figura en hoja anexa a esta Tarjeta, salvo que indique otra cosa a continuación:

En el caso de que se presenten propuestas de acuerdos sobre puntos no incluidos en el Orden del Día, voto en el sentido que proponga el Presidente de la Junta, salvo que indique otra cosa a continuación:

TARJETA NO VÁLIDA

Para la obtención de una Tarjeta válida deberá dirigirse a cualquiera de las oficinas del Banco Popular Español o a la Oficina del Accionista, C/ José Ortega y Gasset, 29, 28006 Madrid, Teléfono 91-520 72 65 y Fax 91-577 92 09

La tarjeta debidamente cumplimentada y firmada deberá entregarse en cualquier Oficina del Banco Popular o remitirse por correspondencia postal a la Oficina del Accionista, C/ José Ortega y Gasset, 29, 28006 Madrid. La misma deberá recibirse por el Banco con, al menos, veinticuatro horas de antelación a la celebración de la Junta en primera convocatoria, no computándose las recibidas con posterioridad.

En _____, a ____ de _____ de 2008.

Firma del accionista que vota a distancia.

TARJETA NO VÁLIDA

Para la obtención de una Tarjeta válida deberá dirigirse a cualquiera de las oficinas del Banco Popular Español o a la Oficina del Accionista, C/ José Ortega y Gasset, 29, 28006 Madrid, Teléfono 91-520 72 65 y Fax 91-577 92 09

BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración acuerda convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas para el día 10 de noviembre de 2008 a las 10.00 horas, en la calle José Ortega y Gasset nº 29 de Madrid, en segunda convocatoria, para el supuesto de que dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, que queda igualmente convocada el día anterior en el mismo lugar y hora, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Aprobación del Proyecto de Fusión de Banco Popular Español, S.A., Banco de Castilla, S.A., Banco de Crédito Balear, S.A., Banco de Galicia, S.A. y Banco de Vasconia, S.A. Aprobación del balance de fusión cerrado a 30 de junio de 2008. Aprobación de la Fusión de Banco Popular Español, S.A., Banco de Castilla, S.A., Banco de Crédito Balear, S.A., Banco de Galicia, S.A. y Banco de Vasconia, S.A., mediante la absorción de las cuatro últimas por la primera, con extinción de las cuatro sociedades absorbidas y el traspaso en bloque, a título universal, de sus respectivos patrimonios a Banco Popular Español, S.A., con la ampliación del capital social para atender el canje de acciones y con la correspondiente modificación del artículo final de los Estatutos Sociales de la sociedad absorbente, todo ello de conformidad con los términos establecidos en el Proyecto de Fusión. Acogimiento de la fusión al régimen fiscal del Capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Segundo.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para la formalización, interpretación, subsanación y ejecución más plena de los acuerdos que adopte la Junta General.